



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

### DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN

ENERO 2023

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Edición:	Primera
Fecha:	ENERO 2023
Código:	20232024
Página:	II

### ÍNDICE

<b>Página</b>		
<b>Presentación</b>		III
<b>Objetivo General</b>		IV
<b>Identificación e Interacción de Procesos</b>		V-VI
<b>Relación de Procesos y Procedimientos</b>		VII
<b>Descripción de los procedimientos</b>		VIII
1. Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública Presentadas ante el portal SAIMEX del Municipio de Cocotitlán. 20232024/01		
2. Recepción de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. 20232024/02		
<b>Validación</b>		XI

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	III

**PRESENTACIÓN**

El Municipio de Cocotitlán exige de su gobierno cercanía y responsabilidad con la ciudadanía para lograr, con hechos, obras, acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad para el municipio.

Por ello, en la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Cocotitlán, impulsa la construcción de un gobierno que se suma a la postura de esta Gobernanza transparente, que además respeta los Ordenamientos Legales, que permiten transparentar las acciones o funciones de las diversas Dependencias que conforman la nueva Estructura Orgánica, en el ámbito de sus atribuciones.

**"ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA"**

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y ser más fuertes en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Cocotitlán transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las áreas que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las áreas tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación para lograr un trabajo de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Coordinación de la unidad de transparencia y acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Cocotitlán, en materia de atención a las solicitudes de acceso a la información pública. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas a cada área, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta Coordinación administrativa del Ejecutivo municipal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa.

El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad de las áreas.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	IV

## OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad y eficiencia de las actividades de la Coordinación de la unidad de transparencia y acceso a la información pública, en materia de atención a las solicitudes de acceso a la información pública, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas del Comité de transparencia que regulan la ejecución del procedimiento y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a los servidores públicos responsables de su ejecución en tiempo y forma.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.

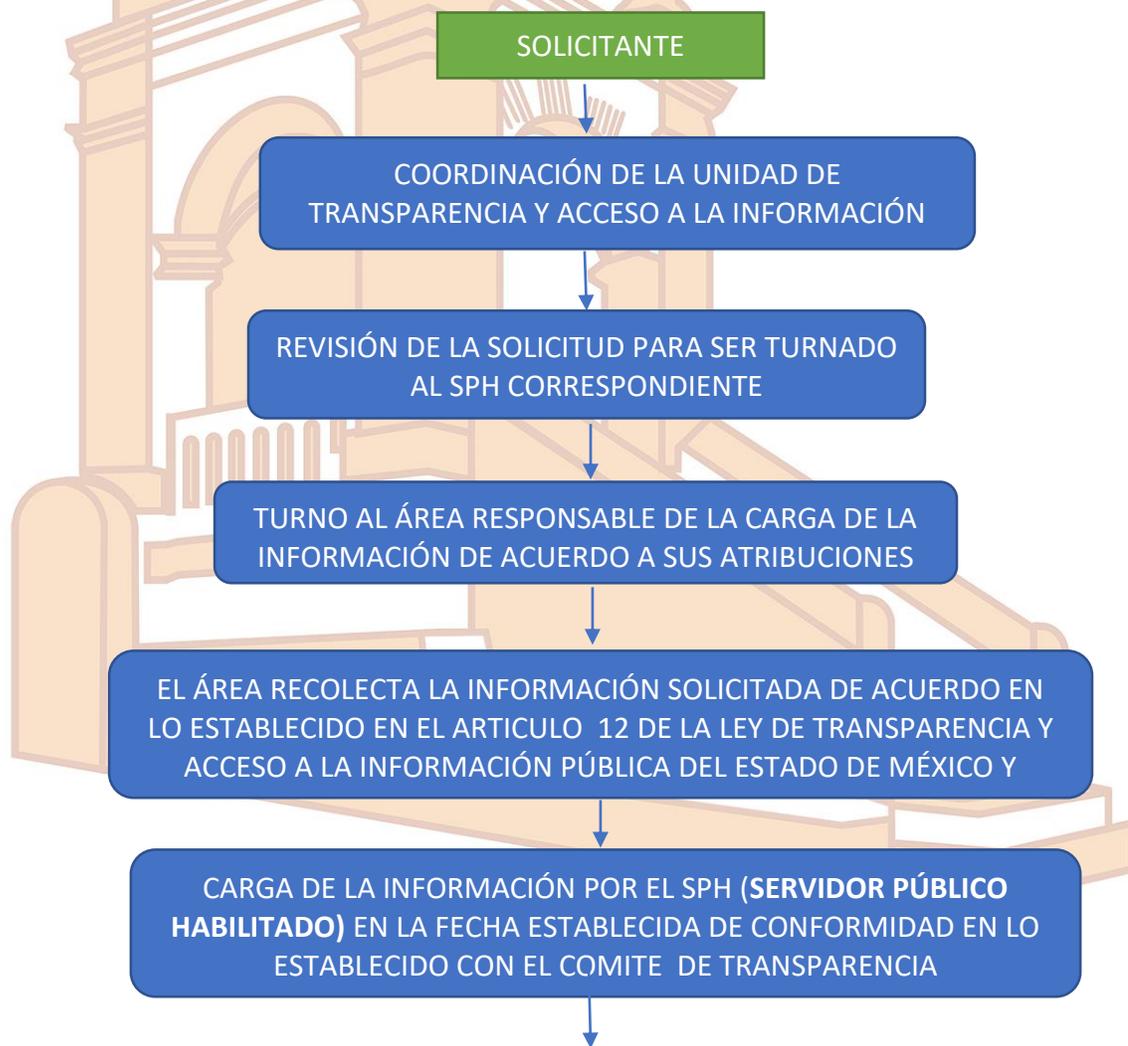


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	V

**IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS DE SOLICITUDES EN EL PORTAL SAIMEX**



*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** VI

**IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS DE SOLICITUDES EN EL PORTAL SAIMEX**

NOTIFICACIÓN CON OFICIO DEL ÁREA  
CORRESPONDIENTE QUE SOPORTE LA CARGA DE LA

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA CARGA  
CORRECTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SOLICITANTE

NOTIFICACIÓN CON OFICIO DE RESPUESTA DEL (SPH) AL SOLICITANTE CON FIRMA Y  
SELLO POR EL ÁREA RESPONSABLE, MEDIANTE EL PORTAL (SAIMEX) DE  
CONOCIMIENTO DE LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD

NOTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AL SOLICITANTE  
PRESENTE, PARA SU VALORACIÓN Y DETERMINACIÓN

(INFOEM) INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS EL ORGANISMO MÁXIMO EN LA RESOLUCIÓN DEL SEGUIMIENTO  
DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
\*RECURSO DE REVISIÓN (RR)

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	VII

**RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**Proceso: ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** recepción de las solicitudes de acceso a la información pública, **ATENCIÓN HABITUAL A LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN**, interpuestos al H. Ayuntamiento de Cocotitlán.

**Procedimientos:**

- Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública Presentadas ante el Portal **SAIMEX** del Municipio de Cocotitlán.
- Recepción de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	VIII



**DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	1-30

### PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL PORTAL (SAIMEX) DEL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN.

### OBJETIVO:

Dar respuesta oportuna y precisa a los requerimientos de información de carácter público que sea generada, administrada o que esté en posesión del Sujeto Obligado, mediante la atención de solicitudes de acceso a la información pública ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

### ALCANCE:

Aplica a todos las servidoras públicas y a los servidores públicos habilitados del Municipio de Cocotitlán encargados de atender y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

### REFERENCIAS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 6, fracción I y Artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Segundo de los Principios Constitucionales, los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, Fracción IV. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Título Séptimo Acceso a la Información Pública, Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información Pública, Artículos 150 al 173. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de mayo del 2016.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Capítulo II, De la Información Clasificada", Artículos 3.10 al 3.19; Capítulo IV Del Procedimiento de Acceso", Artículos 4.15 al 4.33. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de octubre del 2004.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	2-30

- Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para Proveer la Aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Título Cuarto Del procedimiento para el Ejercicio de los Derechos ARCO, Artículos del 40 al 76. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de mayo de 2013.
- Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 31 de enero de 2005.

### RESPONSABILIDADES

La Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera conjunta con las servidoras públicas y los servidores públicos habilitados del H. Ayuntamiento de Cocotitlán, es la unidad administrativa responsable de atender y turnar al área correspondientes las solicitudes de acceso a la información pública presentadas, para su previa contestación.

#### El Comité de Transparencia deberá:

- Recibir la propuesta de clasificación de información reservada o confidencial formulada por las o los servidores públicos habilitados y analizarla.
- Emitir la Resolución que aprueba, modifica o revoca la clasificación de información propuesta y turnarla a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Recibir los oficios fundados y motivados para la ampliación de plazo para la contestación de las solicitudes.

#### La o el Responsable de la Unidad de Transparencia deberá:

- Ingresar diariamente a la página [www.saimex.org.mx](http://www.saimex.org.mx), sistema para identificar y dar trámite a solicitudes de información recibidas.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	3-30

- Revisión de la solicitud para ser turnado al **SPH** correspondiente de acuerdo a sus atribuciones.
  - Turno al área responsable de la carga de la información.
  - El área recolecta la información solicitada de acuerdo al Artículo 12 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y Municipios.
  - Carga de la información por el SPH (**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**) en la plataforma (**SAIMEX**) en la fecha establecida por el Comité de Transparencia.
  - Notificación a la coordinación de la unidad de transparencia, con oficio el cual deberá contar sello y firma por el área responsable que soporte dicha carga de la información solicitada.
  - Revisión de la información por la coordinación de la unidad de transparencia y acceso a la información pública.
  - Oficio de respuesta del (**SPH**) al solicitante con firma y sello por el área responsable, mediante el portal (**SAIMEX**) de conocimiento de la contestación de la solicitud.
  - Notificación de la información por la coordinación de la unidad de transparencia y acceso a la información pública, al solicitante presente, para su valoración y determinación.
- (INFOEM) INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ES EL ORGANO MAXIMO EN LA RESOLUCIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

\*RECURSO DE REVISIÓN (RR)

### Las Servidoras Públicas o los Servidores Públicos Habilitados deberán:

- Recibir el oficio de la solicitud por la coordinación de la unidad de transparencia y acceso a la información pública.
- Elaborar el Oficio de Respuesta fundado, motivado y soporte documental según sea su caso en el que se indica que la información solicitada no la genera, posee o resguarda y enviarlo a la o al Responsable de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Edición:	Primera
Fecha:	ENERO 2023
Código:	20232024
Página:	4-30

- Reunir la información solicitada y determinar si está clasificada o deberá ser clasificada como reservada o confidencial.
- Proponer la clasificación de la Información como reservada o confidencial y la envía de manera física a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Recibe la Resolución en la que se aprueba, revoca o modifica la propuesta de clasificación de la información reservada o confidencial.
- Preparar la versión pública de la información clasificada como confidencial y entregarla a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Elaborar, en los casos en los que la información no requiera clasificación, la notificación de respuesta a la coordinación de la unidad de transparencia en los 5 o 7 días hábiles después de la recepción de la presente solicitud de conformidad con el comité de transparencia.

### La persona solicitante o su representante deberán:

- Recibir Acuerdo de Incompetencia a través del SAIMEX y/o la vía requerida de información y, en su caso, determinar si interpone el recurso de revisión.
- Ingresar al sistema SAIMEX y recibir Acuerdo de Requerimiento o Prevención y determinar si desahoga el requerimiento.
- Desahogar o aclarar los requerimientos efectuados a través del **(SAIMEX)** dentro de los plazos establecidos por Ley. - Enviar a través del **(SAIMEX)** y/o por la vía en que se requirió la información, la información adicional o aclaración de su solicitud en el plazo establecido por la Ley vigente.
- Recibir a través del **(SAIMEX)** y por el medio en el que hizo la solicitud, el Oficio de Respuesta en el que se informa que no se cuenta con la información. - Recibir a través del **(SAIMEX)** y por la vía en que fue requerida la solicitud, la información requerida en versión pública.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	5-30

- Informarse a través del **(SAIMEX)** y por la vía en qué requirió la información del costo para la entrega de la información y determinar si le interesa.
- En su caso, acceso a la página electrónica del Gobierno del Estado de México para obtener el formato universal de pago.
- Entregar a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia el Comprobante de Pago original.
- Recibir la información y el **"Acuerdo de Entrega de Información"** a través del **(SAIMEX)** y por la vía que hizo la solicitud.

**Comité de Transparencia:** Cuerpo colegiado que se integra para resolver y determinar sobre la información que deberá clasificarse, así como para atender y resolver los requerimientos de las Unidades de Transparencia y de los **(SPH)** servidores públicos habilitados, que no cumplan con lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública de estado de México y municipios, así mismo con los acuerdos del comité del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Información Confidencial:** La clasificada con este carácter por las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por contener datos personales en términos de lo establecido por el artículo 143 del ordenamiento citado.

**Información Pública:** Información contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	6-30

**Información Reservada:** La clasificada con este carácter de manera temporal por las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por el artículo 140 del ordenamiento citado.

**Instituto:** Al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Oficio de Respuesta:** Documento expedido por la o el Titular de la Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información.

**Oficio de Solicitud:** Al documento elaborado por la o el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Cocotitlán, mediante el cual realiza la solicitud de información al **(SPH)** Servidor Público Habilitado, del Área Administrativa correspondiente para la carga correspondiente de acuerdo a sus atribuciones.

**Servidora Pública o Servidor Público Habilitado:** El H. Ayuntamiento de Cocotitlán.

**Sistema:** Al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense creado, organizado, implementado y administrado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios **(SAIMEX)**.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Edición:	Primera
Fecha:	ENERO 2023
Código:	20232024
Página:	7-30

**Solicitud de Información:** Es el derecho de toda persona solicitar la información pública generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados de manera permanente y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en los tratados internacionales de los que el estado de México sea parte y demás disposiciones de la materia, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información, a quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

### Sujeto Obligado:

- Secretario del H. Ayuntamiento
- Contraloría Interna Municipal
- Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
- Tesorería Municipal
- Coordinación Jurídica Municipal
- Defensor Municipal de Derechos Humanos
- Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento
- Oficialía Calificadora
- Registro Civil
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Ecología
- Dirección de Servicios Públicos Municipales
- Dirección de Agua Potable
- Dirección de Desarrollo Social
- Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud
- Coordinación del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres
- Dirección de Gobierno Municipal
- Dirección de Desarrollo Económico
- Coordinación de Desarrollo Comercial y de Servicios
- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	8-30

### Sujeto Obligado:

- Comisaria de Seguridad Pública
- Coordinación de Vialidad y Transporte
- Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
- Dirección de Casa de Cultura
- Coordinación de Bibliotecas
- Coordinación de Asuntos Indígenas
- UIPPE
- Dirección de Protección Civil
- La Unidad Antirrábica de Bienestar y Control Animal
- Dirección de Turismo
- DIF
- IMCUFIDE

**Unidad de Transparencia:** Área responsable para la atención y seguimiento de las solicitudes de acceso de información pública ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**), del municipio de Cocotitlán.

### INSUMOS

- Solicitud de acceso a la información pública recibida por parte del solicitante (Bajo las modalidades escrito libre, consultas verbales o vía electrónica).

### RESULTADOS

- Información Pública y Acuerdo de Entrega de Información proporcionados a la persona solicitante o a su representante.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	9-30

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Recepción de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
- Atención a las Resoluciones Recaídas a los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**POLÍTICAS**

- En el caso de que la inexistencia de información concorra con la obligación legal o administrativa de poseerla, la servidora pública o el servidor público habilitado propondrán al Comité de Transparencia someter a su consideración se declare la inexistencia de la información.
- La o el Responsable de la Unidad de Transparencia notificará a la o al solicitante el costo que genera la entrega de la información en caso de que la tenga, así como la página electrónica del Gobierno del Estado de México, en la cual obtendrá el formato universal de pago y la cantidad a pagar de conformidad con los costos vigentes.
- La o el Responsable de la Unidad de Transparencia analizará las solicitudes ingresadas por el **(SAIMEX)** y las respuestas proporcionadas por las servidoras públicas o los servidores públicos habilitados, en caso de tratarse de incompetencia, notificará el acuerdo respectivo.
- La o el Responsable de la Unidad de Transparencia analizará las solicitudes ingresadas por el **(SAIMEX)** y las respuestas proporcionadas por las servidoras públicas o los servidores públicos habilitados, en caso de que la solicitud de información requiera ser aclarada o complementada, lo notificará a la o al solicitante o su representante a través del **(SAIMEX)**, dentro del plazo establecido en la Ley vigente.
- La servidora pública o el servidor público habilitado podrá solicitar la ampliación del término para dar atención a la solicitud de acceso a información pública, en los términos que marca la Ley en la materia.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Edición:	Primera
Fecha:	ENERO 2023
Código:	20232024
Página:	10-30

- El Comité de Transparencia emitirá la resolución aprobatoria, modificatoria o revocatoria a las propuestas de clasificación de información o declaratorias de inexistencia emitidas por las servidoras públicas o los servidores públicos habilitados.
- La o el Responsable de la Unidad de Transparencia notificará a la o al solicitante o a su representante las resoluciones del Comité de Transparencia, así como las respuestas proporcionadas por las servidoras públicas o los servidores públicos habilitados por la vía de la solicitud de información requerida o a través del **(SAIMEX)**.
- Cuando la o el solicitante o su representante reciba información o cualquier notificación respecto de su solicitud y ésta no satisfaga sus requerimientos, podrá interponer mediante escrito libre o a través del **(SAIMEX)** el **RECURSO DE REVISIÓN**.
- Toda actuación obrará en expediente físico y electrónico a través del SAIMEX; sin embargo, en el sistema únicamente obrarán las actuaciones que así lo permita el mismo.
- La o el Responsable de la Unidad de Transparencia, notificará la resolución modificatoria emitida por el Comité de Transparencia a la servidora pública o al servidor público habilitado, a fin de que modifique o adecue la respuesta emitida en una primera instancia.
- La o el Responsable de la Unidad de Transparencia imprimirá las solicitudes de información y, en caso de que la solicitud tenga archivos adjuntos y estos excedan el máximo de 10 hojas, se descargarán y se enviarán en medio magnético para ser revisados por el área correspondiente.
- Cuando no se evidencie una posible incompetencia, la solicitud de información deberá ser turnada a la servidora pública o al servidor público habilitado, quien emitirá la respuesta correspondiente en todos los casos.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 11-30

### DESARROLLO

**PROCEDIMIENTO:** Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública Presentadas ante el H. Ayuntamiento de Cocotitlán.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Con base en el registro de las solicitudes de información recibidas, bajo las modalidades verbal, por escrito libre, correo electrónico o vía SAIMEX, ingresa diariamente a la página <a href="http://www.saimex.org.mx">www.saimex.org.mx</a> , captura "Nombre de Usuario" y "Contraseña" e ingresa al sistema.
2	INFOEM/SISTEMA SAIMEX	Despliega pantalla "Bienvenida" y "Solicitudes de Información".
3	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Da clic en el icono "Solicitudes de Información".
4	NFOEM/SISTEMA SAIMEX	Despliega apartado "Seguimiento Recursos de Revisión", "Seguimiento Solicitudes", "Solicitudes Concluidas" y "Solicitudes Verbales".
5	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Da clic en "Seguimiento Solicitudes".
6	SAIMEX	Despliega pantalla "Tablero de Seguimiento de Solicitudes" con los apartados: "Año, Fecha de Recepción, Folio, Entidad Federativa, Municipio, Tipo de Solicitud, Tipo de Acceso y Semáforo".
7	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Requisita el apartado "Año" y da clic en "Filtrar Solicitudes".
8	SAIMEX	Despliega pantalla "Tablero de Seguimiento de Solicitudes" con los apartados: "Tipo de Acceso, Folio de la Solicitud, Fecha de Recepción, DT (días transcurridos), DR (Días restantes), DA (Días atendidos), Estado Actual, Semáforo, Fecha de Respuesta, Detalle de Seguimiento y Aviso"
9	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Selecciona el apartado "Folio de la Solicitud".

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 12-30

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
10	SAIMEX	Despliega pantalla "Acuse de Solicitud" con apartados "Clic para Imprimir el Acuse" y "Descarga Archivo en Formato PDF".
11	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Selecciona la opción "Clic para Imprimir el Acuse", obtiene el Acuse de solicitud, integra Expediente de la Solicitud de Información Pública en físico, revisa y determina: ¿La solicitud de información pública es competencia del H. Ayuntamiento de Cocotitlán?
12	UNIDAD DE TRANSPARENCIA/ RESPONSABLE	No es competencia del H. Ayuntamiento de Cocotitlán. Elabora Acuerdo de Incompetencia, obtiene firma de la o el Titular de la Unidad de Transparencia y envía a la persona solicitante o a su representante a través del SAIMEX y por la vía en que requirió la información. Archiva el Expediente de la Solicitud de Información Pública.
13	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Recibe Acuerdo de Incompetencia a través del SAIMEX y/o la vía en que requirió la información, se entera y concluye el trámite de solicitud de información y toma una determinación. Se conecta con la operación número 45.
14	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Sí es competencia del H. Ayuntamiento de Cocotitlán. Con base en el Expediente de Solicitud, determina: ¿La solicitud requiere información adicional respecto del Contenido de la Petición de la persona solicitante?
15	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	No requiere información adicional. Turna el oficio de solicitud de información a la servidora pública o al servidor público habilitado para su atención. Resguarda el Expediente de Solicitud. Se conecta con la operación número 21.
16	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Sí requiere información adicional. Elabora Acuerdo de Requerimiento o Prevención y obtiene firma de la o el Titular de la Unidad de Transparencia. Una vez firmado el Acuerdo, lo envía a la persona solicitante o a su representante, a través del SAIMEX y por la vía en que se requirió la información. Archiva el Expediente de la Solicitud de Información Pública.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

## COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 13-30

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
17	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Ingresa al sistema SAIMEX, recibe Acuerdo de Requerimiento o Prevención, se entera del requerimiento de información adicional respecto del Contenido de su Petición y determina: ¿Desahoga el requerimiento?
18	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	No desahoga el requerimiento. Concluye el trámite de solicitud de información, teniendo por no presentada la solicitud.
19	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Sí, desahoga el requerimiento. Envía a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia a través del SAIMEX y por el medio en el que hizo la solicitud, la información adicional, respecto del Contenido de su Petición, en el plazo establecido por la Ley vigente.
20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Recibe a través del SAIMEX y por el medio en el que se hizo la solicitud, la información adicional respecto del Contenido de la Petición, la imprime y turna mediante oficio de solicitud de información a la servidora pública o al servidor público habilitado.
21	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	Recibe oficio de solicitud de información, así como la información adicional respecto del Contenido de la Petición que ingresó la persona solicitante o su representante, busca la información solicitada a través del SAIMEX y determina: ¿Cuenta con la información solicitada?
22	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	No cuenta con la información. Elabora Oficio de Respuesta en el que indica que la información solicitada no la genera, posee o resguarda y lo envía a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia. Archiva oficio de solicitud de información e información adicional.
23	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Recibe Oficio de Respuesta, lo revisa, se entera que no cuenta con la información y lo envía a la persona solicitante o a su representante a través del SAIMEX y por la vía en que se requirió la información.
24	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Recibe a través del SAIMEX y por el medio en el que hizo la solicitud, el Oficio de Respuesta, concluye el trámite de solicitud de información y, en su caso, sale del sistema.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 14-30

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
25	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	Sí cuenta con la información. Archiva el oficio de solicitud de información y la información adicional. Reúne la información solicitada y determina: ¿Clasifica la información como reservada o confidencial?
26	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	Sí, la clasifica como reservada o confidencial. Propone la clasificación de la Información como reservada o confidencial y la envía de manera física a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia. Resguarda la información que reunió.
27	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Recibe propuesta de clasificación de Información reservada o confidencial y el remite de manera física al Comité de Transparencia.
28	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Recibe propuesta de clasificación de Información reservada o confidencial, la analiza, emite una Resolución en la que aprueba, modifica o revoca la clasificación de información reservada o confidencial y turna de manera física a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia.
29	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Recibe la Resolución emitida por el Comité de Transparencia, la revisa y determina: ¿La Resolución emitida confirma, modifica o revoca la clasificación de la información reservada o confidencial?
30	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Confirma la clasificación de la información. Solicita a la Servidora Pública o Servidor Público Habilitado la información clasificada como confidencial, en versión pública.
31	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	Se entera de la solicitud, prepara en versión pública la información clasificada como confidencial y la entrega a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia.
32	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Recibe la versión pública de la información clasificada como confidencial, informa a la persona solicitante o a su representante, a través del SAIMEX y por la vía en que fue requerida la solicitud, que la información solicitada es reservada o confidencial y en este último caso, entrega la versión pública de la información solicitada por los mismos medios.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 15-30

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
33	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Recibe a través del SAIMEX y por la vía en que fue requerida la solicitud, la información en versión pública, la revisa y toma una determinación. Continúa en la operación número 45.
34	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Modifica o Revoca la clasificación de la información. Si la Resolución modifica la clasificación, la revisa, se entera de las modificaciones y envía a la servidora pública o al servidor público habilitado para que la substancie. Si la Resolución Revoca la clasificación, deja sin efectos la propuesta de clasificación de la información, ordena a la servidora pública o al servidor público habilitado entregar la información y le envía la Resolución para que la substancie.
35	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	Recibe la Resolución en la que se revoca o modifica la propuesta de clasificación de la información, se entera, la corrige, elabora Notificación Respuesta y la entrega a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia. Archiva la Resolución. Continúa en la operación número 37.
36	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	No la clasifica como reservada o confidencial. Elabora Notificación de Respuesta, anexa la información solicitada y envía a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia.
37	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Recibe Notificación de Respuesta e información solicitada y de acuerdo con la modalidad de entrega determina: ¿La entrega de la información genera un costo?
38	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Sí genera costo. Notifica a la persona solicitante o a su representante, a través del SAIMEX y por la vía en la que fue requerida la solicitud, el costo que genera la entrega de la información, así como la página electrónica del Gobierno del Estado de México en la que puede obtener el formato universal de pago y la cantidad a pagar.
39	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Recibe notificación a través del SAIMEX y por la vía en qué requirió la información, se entera del costo para la entrega de la información y determina: ¿Le interesa la información con costo?

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 16-30

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
40	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	No le interesa. Concluye el trámite de Solicitud de Información.
41	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Sí le interesa. Accesa a la página electrónica del Gobierno del Estado de México, obtiene el formato universal de pago y se entera de la cantidad que tiene que pagar. Acude a realizar el pago, obtiene Comprobante de Pago original, procede a sacar copia de su identificación oficial, se dirige a la Unidad de Transparencia y entrega a la o al Responsable.
42	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	Recibe Comprobante de pago original y copia de la identificación oficial y pide a la persona solicitante o a su representante el original de la identificación para cotejo. Una vez que la recibe, las coteja y elabora "Acuerdo de Entrega de Información". Devuelve identificación oficial a la persona solicitante o su representante y le entrega la información y el "Acuerdo de Entrega de Información".
43	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Recibe su identificación oficial, el "Acuerdo de Entrega de Información" y la información solicitada y se retira. Verifica la información y toma una determinación. Se conecta con la operación número 45.
44	UNIDAD DE TRANSPARENCIA / RESPONSABLE	No genera costo. Remite vía SAIMEX y por la vía en que le fue requerida la solicitud el "Acuerdo de Entrega de Información" y la información, a la persona solicitante o su representante.
45	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Recibe la información y el "Acuerdo de Entrega de Información" a través del SAIMEX y por la vía que hizo la solicitud, revisa y determina: ¿Interpone el recurso de revisión?
46	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	Sí interpone recurso de revisión. Inicia el trámite de recurso de revisión. Se conecta con el procedimiento: "Recepción de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios"

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

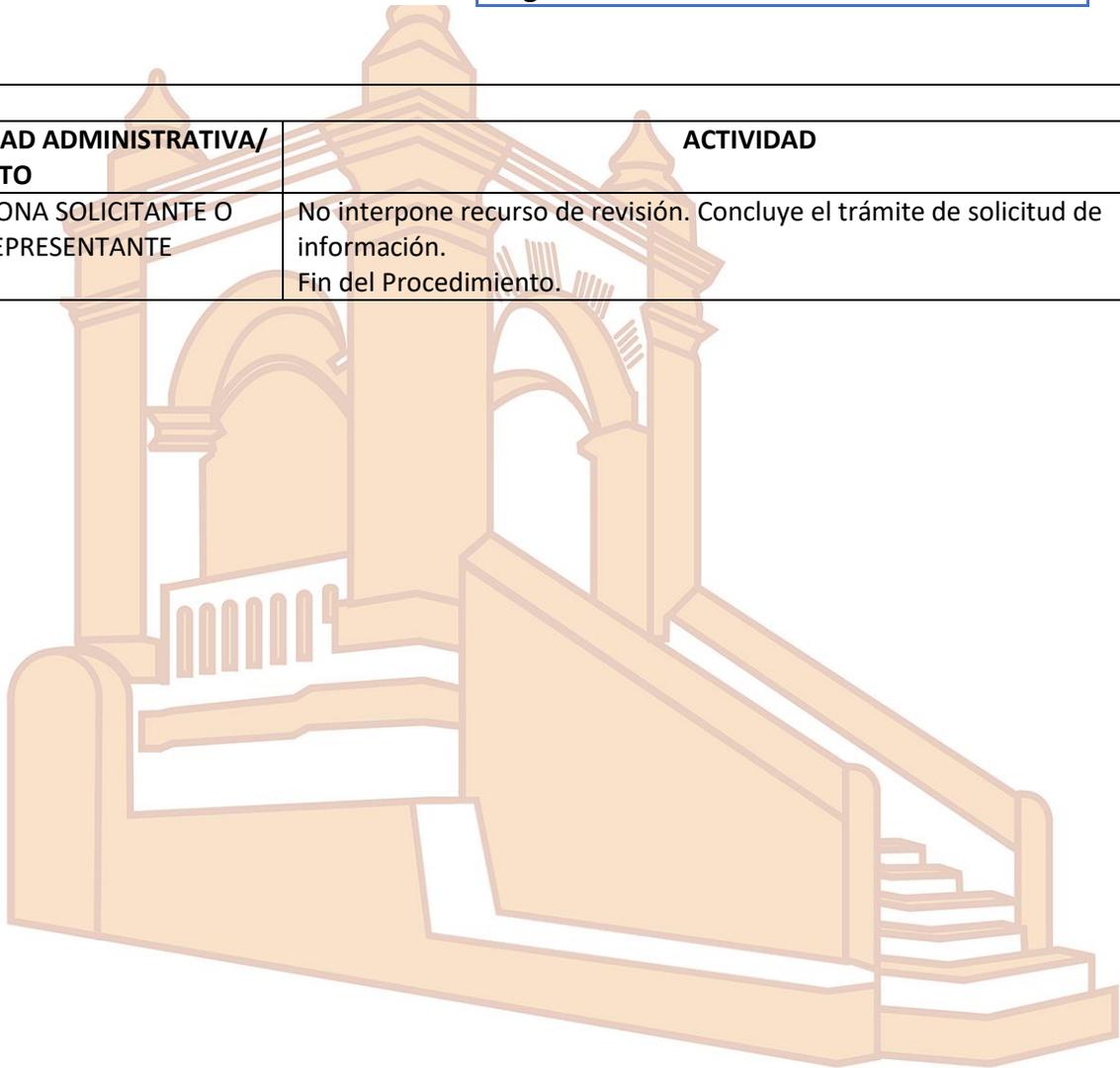


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	17-30

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
47	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	No interpone recurso de revisión. Concluye el trámite de solicitud de información. Fin del Procedimiento.



*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 18-30

**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA/RESPONSABLE	INFOEM/SISTEMA SAIMEX	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
<p><b>INICIO</b></p>			
<p>1- CON BASE EN EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS ACCESA DIARIAMENTE A LA PÁGINA WWW.SAIMEX.ORG.MX, CAPTURA NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA E INGRESA AL SISTEMA.</p>			
<p>2- DESPLIEGA PANTALLA BIENVENIDA Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.</p>			
<p>3- DA CLIC EN EL ÍCONO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.</p>			
<p>4- DESPLIEGA APARTADO SEGUIMIENTO RECURSOS DE REVISIÓN, SEGUIMIENTO SOLICITUDES SOLICITUDES CONCLUIDAS Y SOLICITUDES VERBALES.</p>			
<p>5- DA CLIC EN SEGUIMIENTO</p>			
<p>6- DESPLIEGA PANTALLA TABLERO DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES CON LOS APARTADOS: AÑO, FECHA DE RECEPCIÓN, FOLIO, ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO, TIPO DE SOLICITUD, TIPO DE ACCESO Y SEMÁFORO.</p>			

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 19-30

### PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA/RESPONSABLE	INFOEM/SISTEMA SAIMEX	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
<p>7- REQUISITA EN EL APARTADO AÑO Y DA CLIC EN FILTRAR SOLICITUDES.</p> <p>9- SELECCIONA EL APARTADO FOLIO DE SOLICITUD.</p> <p>11- SELECCIONA LA OPCIÓN IMPRIMIR ACUSE, OBTIENE EL ACUSE DE SOLICITUD, INTEGRA EXPEDIENTE, REvisa Y DETERMINA:</p> <p>¿LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ES COMPETENCIA AL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN?</p>	<p>8- DESPLIEGA PANTALLA TABLERO DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES CON LOS APARTADOS: TIPO DE ACCESO, FOLIO DE LA SOLICITUD, FECHA DE RECEPCIÓN, DT (DÍAS TRANSCURRIDOS), DR (DÍAS RESTANTES), DA (DÍAS ATENDIDOS), ESTADO ACTUAL, SEMÁFORO, FECHA DE RESPUESTA, DETALLE DE SEGUIMIENTO Y AVISO.</p> <p>10- DESPLIEGA PANTALLA ACUSE DE SOLICITUD IMPRIMIR EL ACUSE Y DESCARGA ARCHIVO EN FORMATO PDF.</p>		

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 20-30

### PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA/RESPONSABLE	INFOEM/SISTEMA SAIMEX	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
<p><b>NO COMPETE</b> 12- ELABORA ACUERDO DE INCOMPETENCIA, OBTIENE FIRMA DE LA O EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ENVÍA A TRAVÉS DEL SAIMEX Y/O POR LA VÍA EN QUE SE REQUIRIÓ LA INFORMACIÓN. ARCHIVA EL EXPEDIENTE</p> <p><b>SI COMPETE</b> 14- CON BASE EN EL EXPEDIENTE, DETERMINA:</p> <p>¿LA SOLICITUD REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA PERSONA SOLICITANTE?</p> <p><b>NO</b> 15-TURNA OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA SU ATENCIÓN. RESGUARDA EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD.</p>		<p>13- RECIBE A TRAVÉS DEL SAIMEX Y POR LA VÍA EN QUE REQUIRIÓ LA INFORMACIÓN, EL ACUERDO DE INCOMPETENCIA, SE ENTERA Y CONCLUYE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y TOMA UNA DETERMINACIÓN.</p>	

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 21-30

**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA/RESPONSABLE	INFOEM/SISTEMA SAIMEX	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
<p>SI</p> <p>16- ELABORA ACUERDO DE REQUERIMIENTO O PREVENCIÓN Y OBTIENE FIRMA A LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LO ENVÍA A TRAVÉS DEL SAIMEX Y POR LA VÍA EN QUE SE REQUIRIÓ LA INFORMACIÓN. ARCHIVA EXPEDIENTE</p>		<p>17- INGRESA AL SISTEMA SAIMEX, RECIBE ACUERDO DE REQUERIMIENTO O PREVENCIÓN, SE ENTERA DEL REQUERIMIENTO ADICIONAL DE INFORMACIÓN Y DETERMINA:</p> <p>¿DESAHOGA EL REQUERIMIENTO?</p> <p>NO</p> <p>18- CONCLUYE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, TENIENDO POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD.</p>	

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

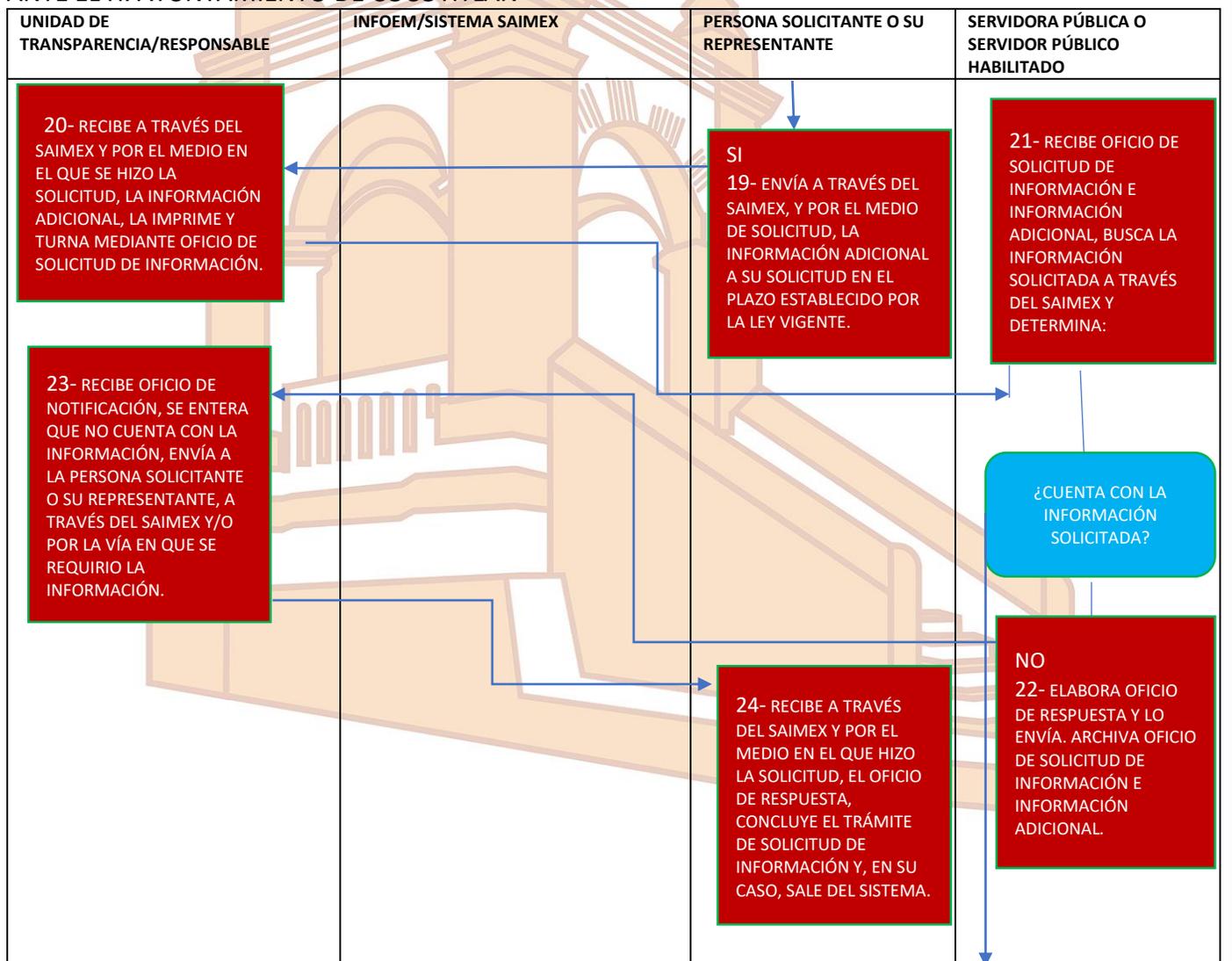


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 22-30

### PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN



*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

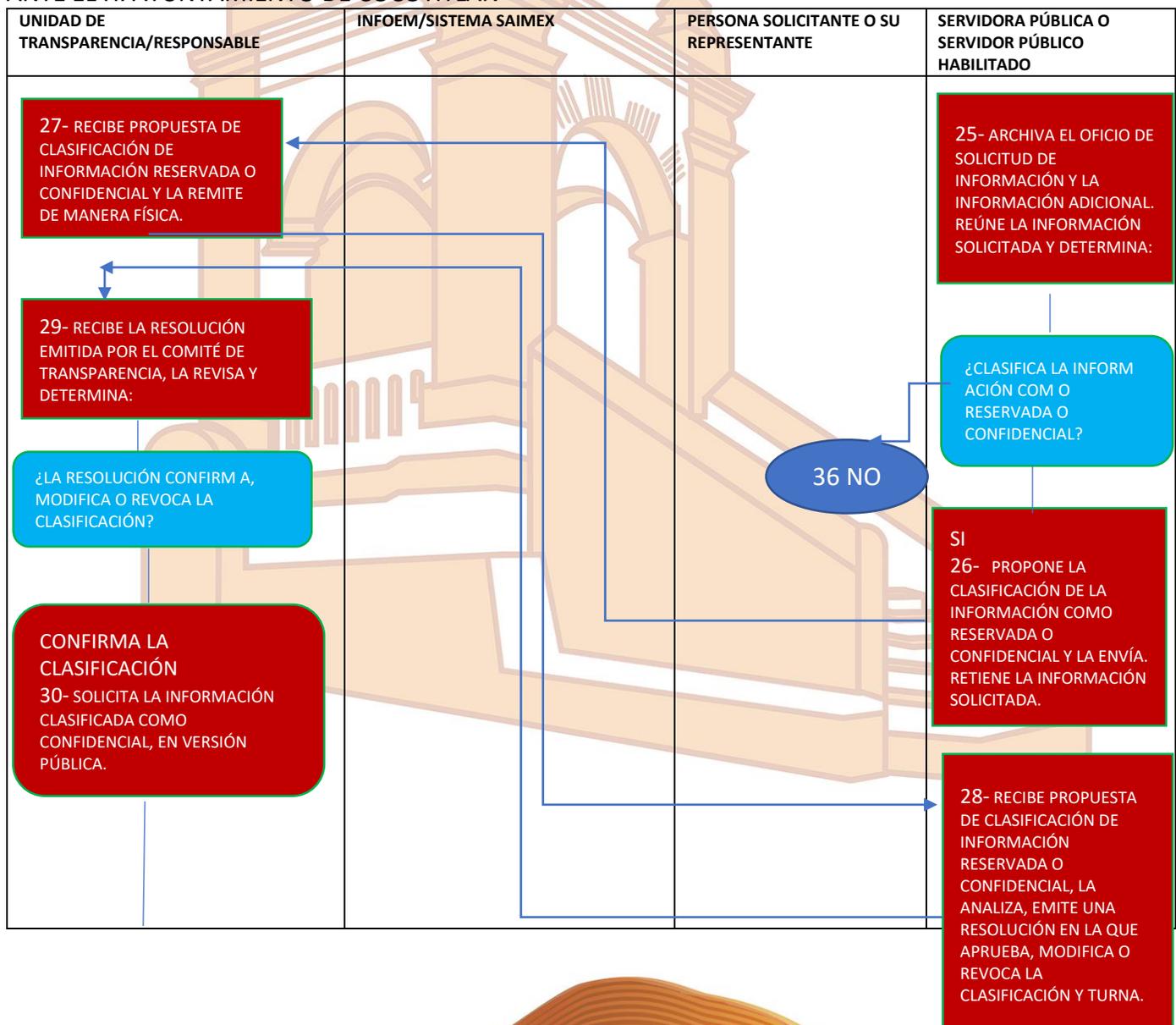


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 23-30

### PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN



*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 24-30

### PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA/RESPONSABLE	INFOEM/SISTEMA SAIMEX	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
<p>32- RECIBE LA VERSIÓN PÚBLICA, INFORMA A TRAVÉS DEL SAIMEX Y POR LA VÍA EN QUE FUE REQUERIDA LA SOLICITUD, QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES RESERVADA O CONFIDENCIAL Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, ENTREGA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN.</p>		<p>33- RECIBE A TRAVÉS DEL SAIMEX Y POR LA VÍA EN QUE FUE REQUERIDA LA SOLICITUD, LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA, LA REvisa Y TOMA UNA DETERMINACIÓN.</p>	<p>31- SE ENTERA DE LA SOLICITUD, PREPARA EN VERSIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y LA ENTREGA</p>
<p>MODIFICA O REVOCA LA CLASIFICACIÓN. 34- SI LA RESOLUCIÓN MODIFICA LA CLASIFICACIÓN, LA REvisa, SE ENTERA DE LAS MODIFICACIONES Y ENVÍA PARA QUE LA SUBSTANCIE. SI LA RESOLUCIÓN REVOCA LA CLASIFICACIÓN, DEJA SIN EFECTOS LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, ORDENA ENTREGAR LA INFORMACIÓN Y ENVÍA LA RESOLUCIÓN PARA QUE LA SUBSTANCIE.</p>			<p>35- RECIBE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE REVOCA O MODIFICA LA PROPUESTA, SE ENTERA, LA CORRIGE, ELABORA NOTIFICACIÓN RESPUESTA Y LA ENTREGA. ARCHIVA LA RESOLUCIÓN.</p>
			<p>NO 36- ELABORA NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA, ANEXA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y ENVÍA.</p>

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.

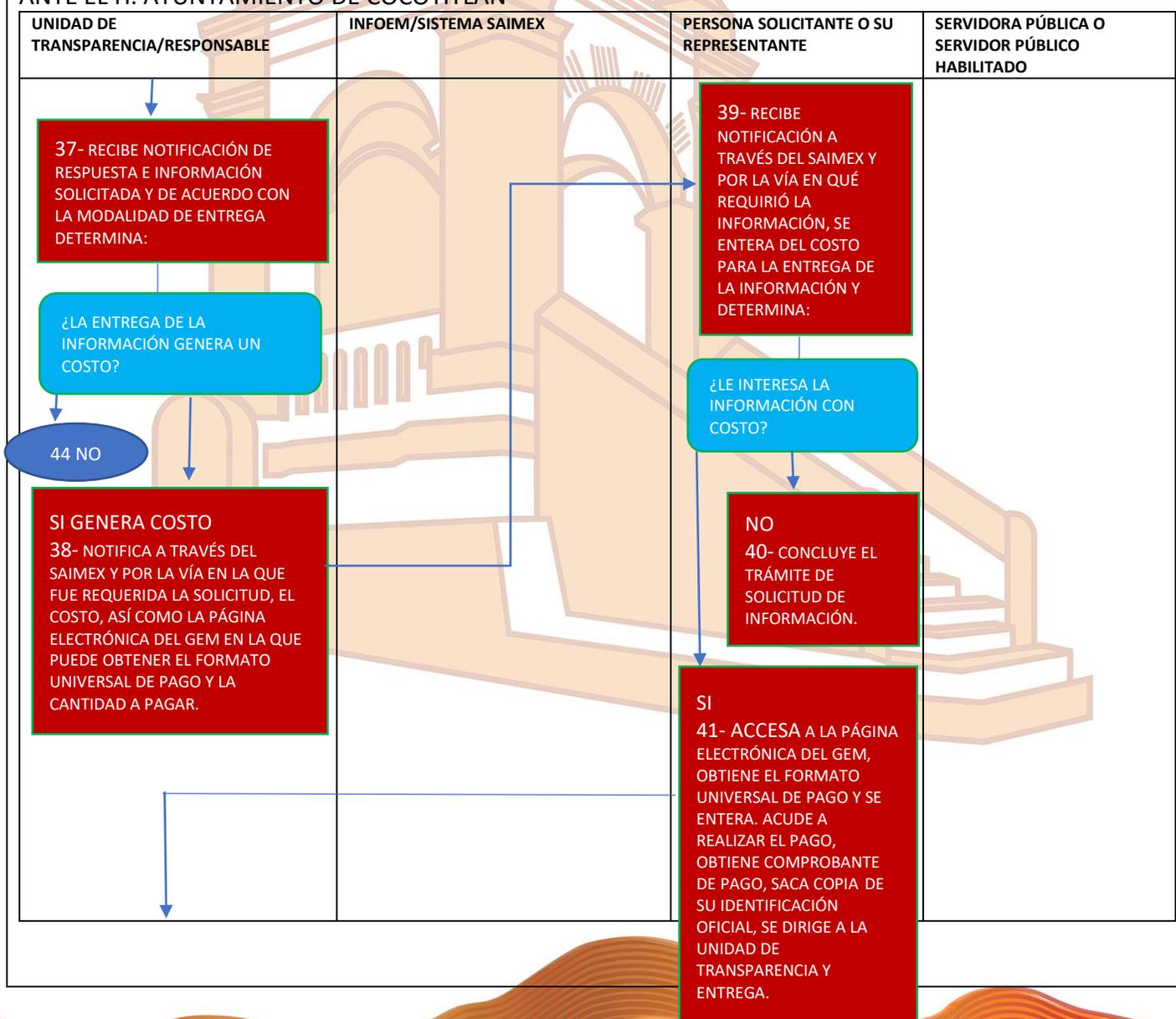


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 25-30

**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN**



*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

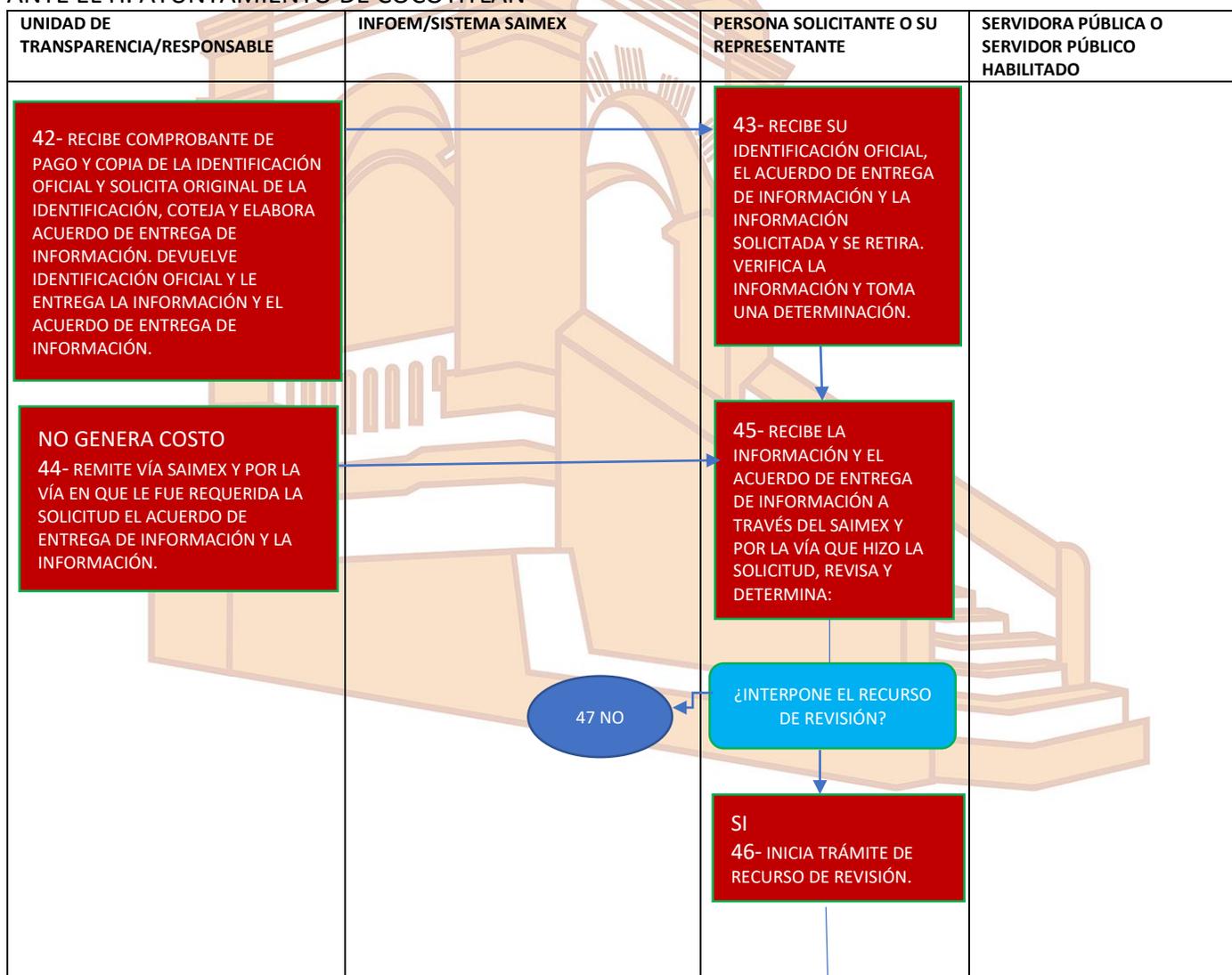


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 26-30

### PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN



*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Edición:** Primera  
**Fecha:** ENERO 2023  
**Código:** 20232024  
**Página:** 27-30

### PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA/RESPONSABLE	INFOEM/SISTEMA SAIMEX	PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE	SERVIDORA PÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
		<p>SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>NO 47- CONCLUYE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.</p>	

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	28-30

**PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**OBJETIVO**

Atender los recursos de revisión que interpongan las personas debido a que se les negó la información solicitada, se les entregó información incompleta, no correspondía a la solicitada, o bien, la información se consideró desfavorable, que les permitirán impugnar las respuestas desfavorables a sus solicitudes de acceso a la información pública, mediante la recepción del recurso de revisión.

**ALCANCE:**

Aplica a las servidoras públicas y los servidores públicos de la Unidad de Transparencia encargados de recibir los recursos de revisión presentados ante el H. Ayuntamiento de Cocotitlán.

**REFERENCIAS:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 6, fracción I y Artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Segundo De los Principios Constitucionales, los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, Fracción IV. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Octavo De la Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública, Capítulo I, Del Recurso de Revisión ante el Instituto, Artículos 176 al 195, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de mayo del 2016.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Quinto Del Instituto y Órganos Equivalentes de Transparencia y Acceso a la Información, Capítulo II, Del Recurso de Revisión y de las Responsabilidades, Artículos 5.5 al 5.10, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de octubre del 2004.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	29-30

- Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Título Cuarto Del procedimiento para el Ejercicio de los Derechos ARCO", Artículos del 40 al 76. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de mayo de 2013.

- Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de octubre de 2008.

- Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 31 de enero de 2005. - Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 001-I5. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de abril de 2015.

### RESPONSABILIDADES

La Coordinación de la unidad de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Cocotitlán es la unidad administrativa responsable de recibir los recursos de revisión que interpongan las personas a causa de que se les negó la información solicitada, se les entregó incompleta, no correspondía a la solicitada o, que se consideró desfavorable.

### La o el Responsable de la Unidad de Transparencia deberá:

- Solicitar a la usuaria o al usuario su credencial con identificación oficial. - Recibir de la persona solicitante o de su representante el escrito libre para interponer el recurso de revisión.

- Recibir de la persona solicitante o de su representante el escrito libre para interponer el recurso de revisión.

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Edición:	Primera
Fecha:	ENERO 2023
Código:	20232024
Página:	30-30

- Pedir a la persona solicitante o su representante que capture su nombre de usuario y contraseña para acceder al SAIMEX e ingresar el escrito que se escaneo para interponer el recurso de revisión.
- Indicar a la persona solicitante o su representante estar atento en su cuenta del SAIMEX para enterarse de la resolución que al respecto emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), conforme a los términos de la Ley vigente.

**"ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA"**

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

<b>Edición:</b>	Primera
<b>Fecha:</b>	ENERO 2023
<b>Código:</b>	20232024
<b>Página:</b>	IX

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN 2022-2024.**

**C. Isela García Palma.**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

**C.P. ALFONSO MOYSEN TAPIA**

Integrante del Comité de Transparencia

**C. ISRAEL CARMONA**

Integrante del Comité de Transparencia

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Número: TP/MC/DIC/00001/2023

Cocotitlán, Estado de México a 01 de febrero de 2023.

LIC. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO  
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA  
REGULATORIA MUNICIPAL.  
P R E S E N T E:

La que suscribe, C. Isela García Palma, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, solicito sea tan amable de someter a revisión el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, y emitir el oficio resolutivo o dictamen correspondiente, a fin de obtener su aprobación en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y posteriormente en cabildo.

Lo anterior con la finalidad de que se dé cumplimiento en lo establecido en la Ley de Transparencia Y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, esperando una respuesta favorable a mi petición.

ATENTAMENTE



COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACT/COCO/UT/CT/ORD/02/2023.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN 2022-2024.**

Cocotitlán, Estado de México, siendo las 09:15 horas del trece de febrero de 2023, reunidos en Avenida Salto del Agua S/N, Techichilco, C.P. 56680, sito en el Salón Expresidentes de la Presidencia Municipal; estando presentes la **C. Isela García Palma**, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Presidenta de este Comité de Transparencia; **L.C.P. Alfonso Moysen Tapia**, Contralor Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; el **C. Israel Carmona Martínez**, Secretario del Ayuntamiento e Integrante del Comité de Transparencia; todos servidores públicos del Ayuntamiento de Cocotitlán, a efecto de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se procedió a sesionar con capacidad para resolver y tomar decisiones bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
2. Presentación, y en su caso aprobación del **Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la Sesión

-----  
-----  
-----  
-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



Gobierno de resultados  
COCOTITLÁN  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
**DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

**1.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;**

Para el desahogo del **Primer Punto del Orden del Día**, se procedió a tomar la asistencia de los integrantes presentes; la **C. Isela García Palma**, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; **L.C.P. Alfonso Moysen Tapia**, Contralor Municipal; y el **C. Israel Carmona Martínez**, Secretario del Ayuntamiento; por lo que existe *Quórum* legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Acto seguido la **C. Isela García Palma**, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y responsable de llevar a cabo el desahogo de la presente, procedió a declarar abierta la Sesión del Comité:

Con relación al **Primer Punto**, analizado y discutido el contenido del Orden del Día, se dicta el siguiente:

<b>ACUERDO:</b> <b>ACT/COCO/UT/CT/ORD/02/2023/PRIMERO</b>	<i>Se aprueba por unanimidad</i> el presente Orden del Día.
--	--

**2.- Presentación y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**

Con relación al desahogo del **Segundo Punto del Orden del Día**, respecto a la aprobación de las **Cédulas de Base de Datos Personales** de las áreas que se describe con el fin y uso, para dar cumplimiento a la ley en comento.

En mérito de lo antecedente, se emite el siguiente:

<b>ACUERDO:</b> <b>ACT/COCO/UT/CT/ORD/02/2023/SEGUNDO</b>	Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, la aprobación del Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Municipio de Cocotitlán Estado de México en término de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
--	---



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3.- Asuntos Generales.

En seguimiento al **Tercer Punto del Orden del Día**, y en uso de la palabra, la **C. Isela García Palma**, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia, expusieran asuntos relevantes vinculados con los temas de la sesión, destacando lo siguiente: **NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES A TRATAR.**

4.- Clausura de la Sesión.

Agotado el Orden del Día y en ausencia de Asuntos Generales, la Presidenta del Comité procedió a dar el mensaje de clausura de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, siendo las 2 horas, del 13 de febrero de 2023, firmando al margen y al calce de la presente los que formalmente en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN 2022-2024.



C. Isela García Palma.

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024  
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

*[Signature]*  
C.P. ALFONSO MOYSEN TAPIA  
Integrante del Comité de  
Transparencia

*[Signature]*  
C. ISRAEL CARMONA MARTÍNEZ  
Integrante del Comité de  
Transparencia

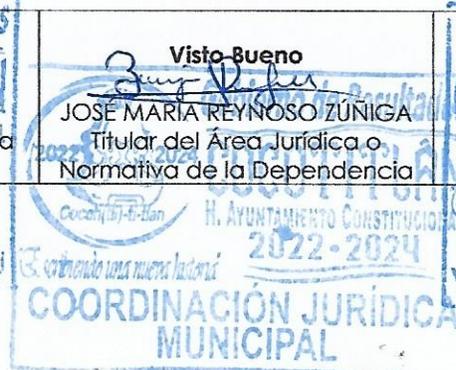


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

<b>Dependencia u Organismo Descentralizado:</b> Unidad de Transparencia y Acceso a la Información		<b>Título de la Regulación:</b> Manual de Procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública.		
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Eunice Alcántara Castillo		<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b> 13 FEB 2023		
<b>Punto de Contacto:</b> Teléfono: 55-10-39-42-00 Correo: cocotitlan@itaipem.org.mx	<b>Fecha de recepción:</b> 13/02/2023	<b>Fecha de envío:</b> 20/02/2023		
<b>Anexe el archivo que contiene la regulación</b>				
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>				
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Que los servidores públicos habilitados cumplan en sus responsabilidades administrativas como las marca la Ley.				
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>				
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.				
Es un Manual de uso interno para los servidores públicos habilitados.				
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			<b>Sí</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.				X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.				X
<b>III.- ANEXOS</b>				
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.				





"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ÁREA: SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO/COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATIVA/ SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA DE COCOTITLAN 001/ST/MR/STCM/2023  
OFICIO:  
FECHA: 27/FEB/2023  
ASUNTO: OFICIO RESOLUTIVO

**C. ISELA GARCIA PALMA  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE.**

En atención a su oficio No. TP/MC/DIC/00001/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, mediante el cual envía a esta Comisión el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, y derivado con la reunión de trabajo con la Comisión el pasado 13 de febrero 2023, me permito informar a usted que esta Comisión una vez realizada, la revisión y análisis correspondiente al Manual antes mencionado, **NO TIENE OBSERVACIÓN** que manifestar, por tal motivo **SE EMITE OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE** y con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; así como 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, dicho Manual se toma como versión final.

**ATENTAMENTE  
"GOBIERNO DE RESULTADOS"**



**L.C. EUNICE ALCANTARA CASTILLO  
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

*"Escribiendo una nueva historia"*

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.